



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Marzo de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 081-2020-MDSMV-GDUR-UGRD/IMSA, de fecha 22 de diciembre de 2020; emitido por el Ing. Iván Martín Sánchez Albornoz, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle y el Informe N° 169-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 081-2020-MDSMV-GDUR-UGRD/IMSA, de fecha 22 de diciembre de 2020; emitido por el Ing. Iván Martín Sánchez Albornoz, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES - 2021".

Que, mediante Informe N° 169-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que luego de revisado y evaluado el Plan de trabajo 2021, el presupuesto se está estimando por encima de lo aprobado en nuestro presupuesto institucional; en merito a la evaluación de los avances, objetivos y metas, se asignara el presupuesto según la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutorio según detalle:

Categoría Presupuestal : PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.  
Fuente De Financiamiento : 05 RECURSOS DETERMINADOS.  
Rubro : 07 FONCOMUN, 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  
Clasificador De Gastos : 2.3. BIENES Y SERVICIOS

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES - 2021", el mismo documento forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el monitoreo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. *Isabel Tolentino Vega*  
ALCALDE